RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 302-2022-MPCH

Santo Tomás, 02 de setiembre de 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS: *El Memorándum Nº 386-2022-A-MPCH/C de fecha 02/09/2022, en relación al saludo a la I.E. Daniel Estrada Pérez por su XXVI aniversario de creación institucional;* **y**

CONSIDERANDO:

Que, *el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en la que establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

Que, *en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;*

Que, *es política de la actual gestión expresar saludo y felicitación a las instituciones educativas de la provincia de Chumbivilcas, por conmemoración de su aniversario de creación institucional, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre instituciones;*

Que, *mediante Resolución Directoral Nº 105 de fecha 25 de abril de 1995 se autoriza la ampliación del servicio educativo del primer grado en el nivel de educación secundaria de menores con variante "Técnico Agropecuario" en el C.E. Nº 56248 de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas; posteriormente se construye la infraestructura de la I.E. Daniel Estrada Pérez a través de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas;*

Que, *mediante Memorándum Nº 386-2022-A-MPCH/C de fecha 02/09/2022 la Tec. Nadia Liz Pallo Arotaipe alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, dispone a nombre del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores de la Entidad, expresar el saludo, la felicitación y el reconocimiento por celebrarse en el presente año el XXVI aniversario de creación institucional de la I.E. Daniel Estrada Pérez, formulándole votos para que continúe en la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus educandos; siendo este un acto administrativo que está conforme a ley, es procedente emitir la resolución correspondiente;*

Estando *a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc.6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;*

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR *a nombre de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas representado por su alcaldesa Tec. Nadia Liz Pallo Arotaipe y el pleno del Concejo Municipal,* **EL SALUDO** *y la* **FELICITACIÓN** *a la* **I.E. DANIEL ESTRADA PÉREZ,** *por conmemorarse su* **XXVI ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL,** *formulándole votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus educandos y la población chumbivilcana.*

ARTÍCULO SEGUNDO. *- **ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, efectúe la difusión y notificación de la presente Resolución y **DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información efectué la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.*

ARTÍCULO TERCERO. *- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, I.E. Daniel Estrada Pérez, y demás áreas de la Entidad para su conocimiento y fines.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Oficina de Comunicaciones.
- I.E. Daniel Estrada Pérez.
- Archivo.
NLPA/rcp

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - CUSCO
Nadia Liz Pallo Arotaipe
Alcaldesa